



SALTA, 06 AGO 2024

DISPOSICIÓN N° **183**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
EXPEDIENTE N° 0120046-231707/2023-0

VISTO, la Disposición N° 293/2023 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 4 a 14, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6034 Anexo El Galpón del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró la inscripción de un (1) interesado al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 15;

Que, la Dirección General de Nivel Superior por Disposición N° 399/2023 que corre a fs. 19 aprobó la nómina de aspirantes en el marco de la primera convocatoria realizada por la disposición N° 293/2023 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6034 Anexo El Galpón del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos", en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para analizar la titulación y antecedentes según Artículo N° 19 del Anexo de la Disposición N° 123/2022 emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen por el cual sugieren no pasar a la siguiente instancia de evaluación, ya que el aspirante no alcanzó los cuarenta y cinco (45) puntos, por título y trayectoria, adjuntando la grilla de evaluación de antecedentes del postulante, fs. 20 a 24;

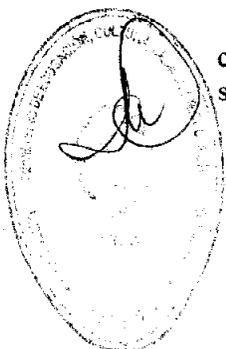
Que, se publicó el resultado del análisis de la titulación y antecedentes de la postulante para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica con carácter interino, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6034 Anexo El Galpón del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos", en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que, se notificó fehacientemente a fs. 25 a la institución el resultado del análisis de la titulación y antecedentes de la postulante para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica con carácter interino, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6034 Anexo El Galpón del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos";

Que, a la postulante LARA, Maria Esther D.N.I. N° 31.545.544, en instancia del análisis de la titulación y antecedentes se la notifico según corre a fs. 26, que se publicó el resultado del análisis de la titulación y antecedentes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica y que el acta y grilla es resultado del análisis y valoración según normativa vigente que realizó la Comisión Evaluadora, conformada al efecto, de su titulación y antecedentes;

Que, únicamente aquellos aspirantes que alcancen o superen los cuarenta y cinco (45) puntos por título y trayectoria, pasan a la siguiente instancia de evaluación, en virtud a lo indicado en el Artículo N° 20, inciso a), del anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que, por lo tanto, debería declararse desierta la primera convocatoria e instrumentarse la segunda, en cumplimiento de lo establecido en el Inciso e), segundo párrafo, del Artículo 4° del Anexo I de la Disposición N° 123/2022 citada;



...///



///...

DISPOSICIÓN N° **183**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**EXPEDIENTE N° 0120046-231707/2023-0**

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección general, aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente;

Que, por todo lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
D I S P O N E:**

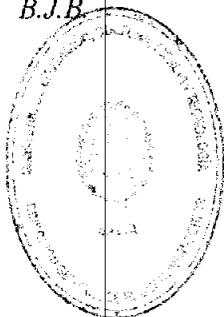
**ARTÍCULO 1º.** Declarar DESIERTA la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 293/2023 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, para el Instituto de Carreras Superiores N° 6034 Anexo El Galpón del Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer, como consecuencia de lo referido en el Artículo anterior, que la inscripción para la segunda convocatoria se realizará los días **20, 21 y 22 de agosto de 2024**, en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet s/Nº, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los señores Juan Pablo Rodríguez, José Alfredo Velardez y Benjamín José Beltrán.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 293/2023 de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

B.J.B.



  
Prof. MARÍA ANTONIETA AREVALOS  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Educación Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec.  
Provincia de Salta